



Dirécción de Atención al Contribuyente Departamento de Patentes

11723

RESOLUCIÓN № /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

2 6 MAYO 2022

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 36413, de fecha 12 de Mayo de 2022; Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 17 de Mayo del 2022; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior a 14/02/1929) N° A-15, de fecha 08 de Julio del 1999, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordenanza Nº 68, de fecha 06 de Junio de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, emitida por la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento Nº 2095, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, <u>Hasta el 30 de Septiembre del 2022</u>, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: AV. MEXICO N° 617 A LOCAL 6

NOMBRE

COMERCIALIZADORA JAIMES LIMITADA

RUT

: 77.300.252-5

ROL S.I.I.

: SALON DE BELLEZA

KOL 5.1.1.

: 3167-9

UNIDAD VECINAL

24

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **COMERCIALIZADORA JAIMES LIMITADA** Rut **77.300.252-5** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

DIRECTORATIVEZ

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/1914 20/05/2022 1966/96

AD D

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000

